



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50, de Sevilla, sala de juntas del Edificio Sundheim, siendo las 10.00 horas del día 22 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato de referencia presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica por la entidad para ello requerida.

Número Expte.: CONTR 2025 451070

Denominación: ASISTENCIA AL SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVADOR Y A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE COMPRA DE TECNOLOGÍA INNOVADORA AIDEA.

Tipo de contrato y Procedimiento: Servicio – Abierto ordinario.

Presupuesto (IVA excluido): 537.153,61 €.

Presidente:

- D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General.

Vocales:

- D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto.
- D.ª Isabel Molina Díaz, Oficina de Calidad de los Servicios.

Secretario:


- D. Fernando Rodríguez Esteban, Asesor Técnico del Servicio de Contratación y Administración General.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, y compareciendo todos los miembros en la sede que figura en el encabezamiento, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Se inicia la sesión con el análisis por parte de los miembros de la Mesa de Contratación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la entidad FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN ANDALUCÍA (FIDETIA), comprobándose que la misma ha sido presentada en plazo a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

En primer lugar, en relación con la acreditación documental de la representación (cláusula 10.7.2 letra b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) se hace constar que, de conformidad con el artículo 55.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologado, y a la vista de la escritura presentada de Protocolización de



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	26/01/2026	
	FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YXEK484UQQHRADS2HMKQEHR		PÁG. 1/2



Acuerdos de Fundación sobre nombramiento de cargos, con núm. de protocolo 980, de fecha 8 de noviembre de 2024, formalizada ante la Notaria de Sevilla y del Ilustre Colegio de Andalucía, Dña. Berta-Alicia Salvador y Pastor, así como de la escritura de Protocolización de Acuerdos de Fundación otorgada ante la misma notaria con fecha 9 de octubre de 2020 y número de protocolo 734, ambas debidamente inscritas en el Registro de Fundaciones, el Letrado de la Junta de Andalucía considera que queda suficientemente acreditada la representación de la licitadora por D. Juan Antonio Ortega Ramírez en su calidad de Gerente.

En relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (cláusula 10.7.2 letra f), la entidad FIDETIA ha presentado autorización para recabar esta información conforme al modelo indicado en el Anexo IX. Realizada la consulta, se obtienen certificados positivos en lo que respecta a las obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma.

En cuanto a las obligaciones con la Seguridad Social, se hace constar que con anterioridad a la celebración de la presente reunión y ante la imposibilidad técnica de acceder a dicha información a través de SIREC, por el Secretario de la Mesa se ha solicitado a la licitadora que aporte certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. En atención a esta solicitud, la entidad aporta a través del correo electrónico certificación positiva de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social, que queda incorporada al expediente.

Por otro lado, en relación con la acreditación de la solvencia económica y financiera establecida en el Anexo I-apartado 4.B del PCAP (volumen anual de negocios), la licitadora ha presentado declaración responsable sobre la cifra de negocios global relativa a los tres últimos ejercicios disponibles. Sin embargo, para la acreditación de dicha solvencia, deberá aportar la documentación requerida en el mencionado apartado del PCAP, que establece que el volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita (en este caso, en el Registro de Fundaciones de Andalucía, de conformidad con lo exigido en el artículo 36.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía). La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda por unanimidad requerir a FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN ANDALUCÍA la subsanación del tal extremo mediante la presentación de la documentación pertinente en el plazo de tres días naturales a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, bajo apercibimiento de exclusión del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no procede a la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

EL SECRETARIO
Fdo.: Fernando Rodríguez Esteban

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN Pk2jm7YXEK484UQQHRADS2HMKQEHR	PÁG. 2/2	